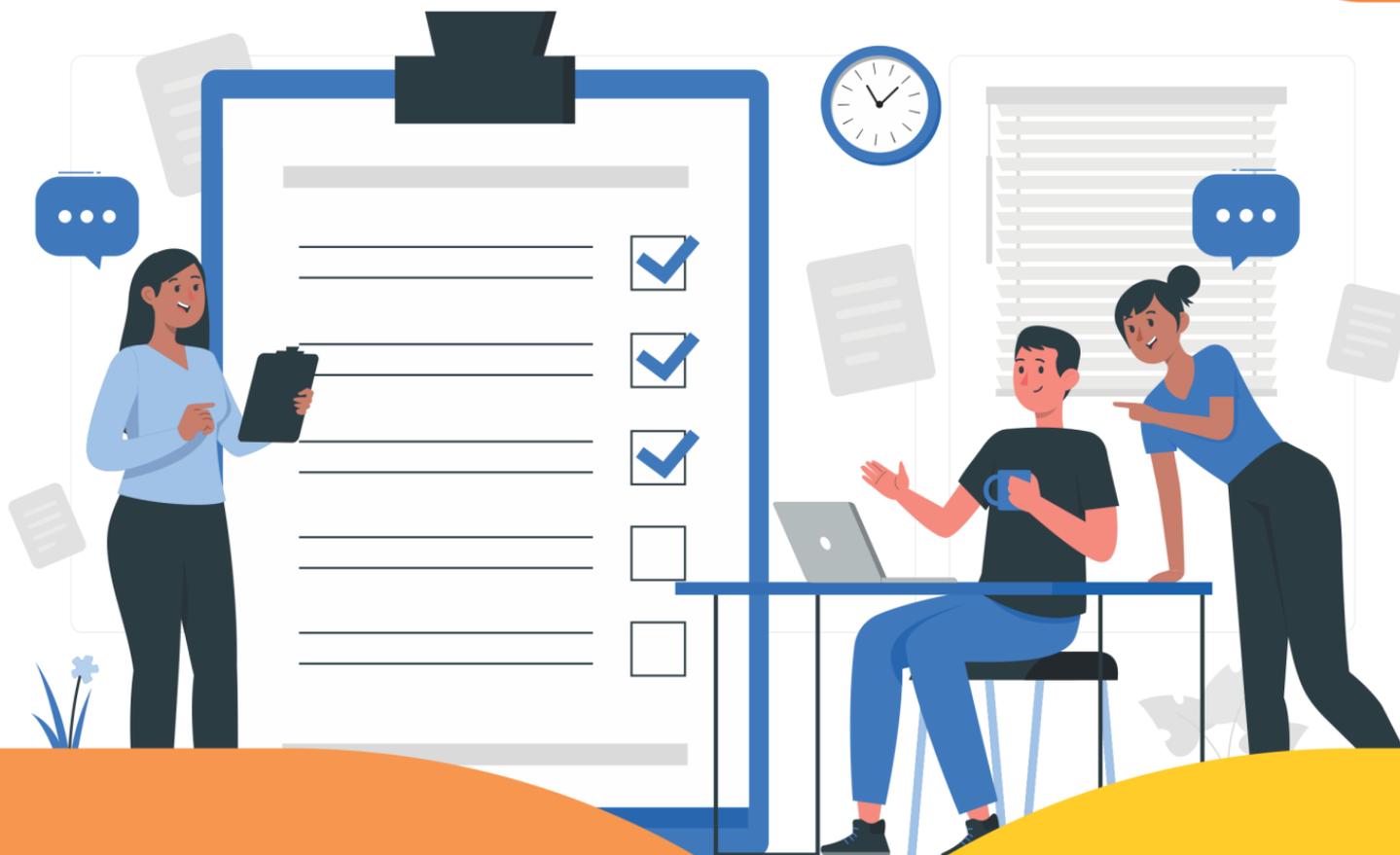




Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PROTOCOLO PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES EN EL ESTADO DE YUCATÁN CURSO ESCOLAR 2023-2024

Ma'alob suut xook
Regresar bien a clases
Septiembre de 2023



Contenido

Presentación	
A. Encuadre.....	4
B. Protocolo para el Regreso Seguro a Clases en el Estado de Yucatán.....	7
Seguimiento	7
1. Modalidad de atención educativa.	7
2. Reunión con padres, madres o tutores durante del curso escolar.	8
3. Filtros de corresponsabilidad y actuación ante casos confirmados de COVID-19.	8
4. Actuación en casos sospechosos y confirmados de COVID-19.	14
5. Acompañamiento a docentes por parte del director	15
6. Acompañamiento a docentes y directores por parte del supervisor en educación básica y asesores académicos en educación media superior	16
7. Acompañamiento a supervisores en educación básica y asesores académicos en educación media superior por parte de las Direcciones de nivel.....	17
C. Anexos	18
Anexo 1. Diagrama de actuación para casos sospechosos o confirmados de COVID en escuelas	18
Anexo 2. Hoja de seguimiento de la asesoría y el acompañamiento.....	20
Anexo 3. Dependencias para canalización y apoyo a estudiantes, tutores y docentes.....	22
Anexo 4. Lista de cotejo para el saneamiento básico y eliminación de criaderos en unidades educativas	23



Presentación

La pandemia implicó muchos retos para las y los docentes: ¿cómo aprender de manera vertiginosa todo lo que la virtualidad implica?, ¿cómo planear estrategias didácticas para trabajar a distancia?, ¿cómo continuar el proceso educativo con las y los estudiantes que no tienen conectividad?, ¿cómo apoyarlos en la esfera socioemocional? Enfrentar estos retos puso en evidencia la gran creatividad, compromiso y capacidad de adaptación de las y los docentes para apoyar a las y los estudiantes.

Con el regreso presencial a clases al inicio del curso escolar 2021-2022, los retos aumentaron: ¿cómo recuperar a las y los estudiantes que dejaron la escuela?, ¿cómo priorizar los aprendizajes fundamentales para no caer en la tentación de querer abordar en los primeros meses todo aquello no visto durante el confinamiento?, ¿cómo apoyar a alumnas, alumnos, familias y a las y los docentes en los aspectos socioemocionales?, ¿cómo sostener y fortalecer el vínculo construido con las familias y con la comunidad escolar?, pero sobre todo, ¿cómo mantener un entorno seguro?.

A partir de todos esos cuestionamientos, se elaboró el documento Protocolo de regreso seguro a clases que tuvo como objetivo establecer la guía que contiene las precisiones sanitarias y pedagógicas que se siguieron en las escuelas y centros educativos de educación básica y media superior, públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), para garantizar que el reencuentro fuera cauto y seguro entre quienes integran las comunidades educativas, favoreciendo la comunicación y el aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en condiciones de higiene y salud.

Esta estrategia estatal de regreso seguro a clases, fue el resultado del trabajo colaborativo entre diferentes actores educativos: docentes, directores, supervisores, personal de los departamentos de servicios educativos y directores de los diferentes niveles de educación básica y media superior; considerando también, las opiniones recabadas en las diferentes mesas de análisis que el Centro de Evaluación organizó para tener en cuenta la opinión de docentes, madres y padres de familia y de diferentes organizaciones civiles y gubernamentales.

Este documento comenzó a utilizarse en agosto de 2021 en su Versión 1.0; sin embargo, durante la puesta en marcha y al paso del tiempo, surgieron situaciones que promovieron la toma de decisiones y acciones para dar respuesta oportuna y pertinente a las mismas, lo que propició la actualización hasta llegar a la Versión 6.0. En términos generales la pandemia ha concluido, la asistencia a las escuelas es presencial al 100%, sin embargo, es necesario seguir con medidas de prevención en los centros educativos. Para tal fin, se presenta esta actualización del Protocolo para el regreso seguro a clases en el curso escolar 2023-2024, con el objetivo de continuar trabajando de manera colaborativa, vinculada y planificada para poder hacer que niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro Estado ejerzan su derecho de aprender y participar en un entorno educativo inclusivo y seguro.

Liborio Vidal Aguilar
Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán
Septiembre, 2023



A. Encuadre.

El Protocolo para el Regreso Seguro a Clases en el estado de Yucatán tiene como fundamento:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su artículo 3o, párrafos cuarto y quinto, disposición que determina que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; asimismo, procurará el abatimiento del rezago educativo a través de la educación para adultos.
- b) La Ley General de Educación, instrumento en el que se dispone que el Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno del Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.
- c) El Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicadas el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 26 de mayo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado el 29 de mayo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación; Anexo denominado "Semáforo por Regiones" contenido en el Acuerdo número 12/06/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual precisa que, a partir del 1 de junio de 2020, las actividades escolares deberán mantenerse suspendidas en las regiones que se encuentren dentro de los supuestos a que se refieren los colores rojo, naranja y amarillo, y que estas actividades únicamente deberán reactivarse en las regiones que se encuentren dentro del supuesto a que se refiere el color verde; el Acuerdo número 14/07/20, así como su Nota Aclaratoria de fecha 6 de agosto de 2020; por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública (SEP) haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado el 3 de agosto de 2020, en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se emite como acción extraordinaria ante la epidemia de COVID-19, y como una medida preventiva en beneficio de toda la población, la impartición de contenidos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de septiembre de 2020; el Acuerdo número 16/06/21 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias relativas a la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, en beneficio de los educandos de preescolar, primaria y secundaria ante el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la



Federación, el 22 de junio de 2021, el Acuerdo número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, publicado el 24 de junio de 2021; y el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2021, todos los documentos que reconocen la existencia y riesgos generados por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y que establecen diversas medidas destinadas a mitigarlos.

d) El Acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar

2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, y en el que se refiere que la Secretaría de Salud ha manifestado que la educación es una *actividad prioritaria y esencial*, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo, en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2021.

e) Los documentos "Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022" (SEP-SS, 2021); el documento "Estrategia Nacional para el regreso a clases presenciales en las escuelas de educación básica" (SEP, 2021) y diversos documentos emitidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para favorecer el retorno seguro a las escuelas, en los que se explica que: "...cuanto más tiempo estén los niños fuera de la escuela, menos probable es que regresen...", así como: "...las escuelas son un lugar fundamental para el apoyo emocional y la continuidad de los aprendizajes..." y que "...los rezagos de aprendizaje en niñas, niños y adolescentes se han agudizado en la población indígena y en comunidades de alta marginación...". Asimismo, describen el protocolo a seguir para garantizar un regreso seguro con las medidas de higiene pertinentes, resaltando que el regreso presencial a las escuelas y centros educativos es voluntario para los niños, niñas y adolescentes, realizando determinados ajustes para adecuarse al contexto de cada escuela y en un marco de corresponsabilidad, no sólo con los padres, madres o tutores, sino también con las autoridades municipales y estatales.

f) Los documentos "Medidas de Seguridad Sanitaria ante COVID-19 en materia de educación", en los que se explican las herramientas de referencia obligatoria para la implementación de protocolos de seguridad sanitaria; y "Resultados de las Mesas Regionales de Consulta y Opinión", elaborado por el Centro de Evaluación de la Secretaría de Educación Estatal, cuyos aportes más relevantes son: la necesidad de garantizar el funcionamiento de las escuelas y centros educativos (agua, luz y baños), la urgencia de proporcionar herramientas básicas a los docentes para abordar el aspecto socioemocional en las aulas y la



necesidad de brindar precisiones técnico-pedagógicas para la intervención en las primeras semanas de clase en las aulas.

- g) Boletín No. 121 publicado el 23 de agosto de 2022 en <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-201-publica-sep-lista-sugerida-de-utiles-escolares-para-educacion-basica-del-ciclo-escolar-2022-2023?idiom=es>.



B. Protocolo para el Regreso Seguro a Clases en el Estado de Yucatán.

Seguimiento

El seguimiento es el proceso de evaluación continua de lo planeado durante un periodo. Tiene un enfoque formativo, por lo tanto, es permanente, permite la retroalimentación y la toma de decisiones para que las y los estudiantes logren los aprendizajes. En el contexto actual, con situaciones dispares en cada región, zona escolar o nivel educativo que están reflejadas en los Programas Analíticos en el Marco de la Nueva Escuela Mexicana, va a ser particularmente importante realizar un seguimiento en varios niveles: desde las direcciones de los diferentes niveles educativos, el acompañamiento, asesoramiento y orientación de los equipos directivos (jefes de sector, supervisores, asesores académicos y directores) a los docentes; hasta el seguimiento de los docentes a los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

Por lo tanto, aunado a que se deberán continuar con las medidas preventivas, hábitos de higiene y limpieza individuales y en la comunidad escolar como práctica permanente no solo en torno al COVID-19, sino a otras situaciones de salud propias de la región (como el dengue, enfermedades gastrointestinales, entre otras), también se deberá dar seguimiento a las acciones que el colectivo docente ha determinado orientadas a propiciar el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como para el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad (SEP, 2021, D).

En esta sexta versión del Protocolo, para continuar con el seguimiento de la situación en las escuelas, se considerará los diagnósticos realizados por parte del colectivo docente de cada centro educativo durante la Fase Intensiva de Consejo Técnico y las estrategias tanto para realizar durante el primer mes la evaluación con enfoque formativo, como para fortalecer los aprendizajes del alumnado.

A partir de esto, se brindará acompañamiento a los centros educativos, el cual será realizado por diferentes actores educativos y en diferentes temáticas.

Los puntos a considerar en este curso escolar son:

1. Modalidad de atención educativa.

La modalidad de atención al alumnado es presencial, es decir, que las y los estudiantes asisten a la escuela o centro educativo todos los días de la semana en horario completo para participar en las clases. En caso de que, por enfermedad (sobre todo en el caso de un estudiante no pueda acudir a clases presenciales durante un periodo determinado, el padre, madre o tutor podrá acudir a la escuela para copiar y entregar tareas).

La duración de la jornada escolar en cada nivel educativo y/o modalidad, es en horario completo.



2. Reunión con padres, madres o tutores durante del curso escolar.

Como cada inicio del curso escolar, se realizará una reunión con las madres, padres o tutores, para reforzar:

- Las medidas de higiene que se seguirán en el centro educativo, relacionadas con los tres filtros de corresponsabilidad para identificar enfermedades respiratorias, enfatizando el papel relevante del filtro en casa, en el entendido de que el uso del cubrebocas es voluntario. Igualmente se enfatizará las medidas de prevención del dengue dictadas por la SSA (https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_notas.php?id=7495 checar Anexo 4).
- La organización para la impartición de las clases.
- Otros aspectos organizativos que considere, como son: la importancia del refrigerio saludable traído de casa, cómo se realizará el recreo en la escuela, el reciclaje de los materiales escolares que tengan, el uso opcional de uniformes, entre otros.

3. Filtros de corresponsabilidad y actuación ante casos confirmados de COVID-19.

De conformidad con la autoridad federal, los filtros de corresponsabilidad son una medida para el oportuno reconocimiento de los síntomas de enfermedades respiratorias en los miembros de la comunidad escolar, por lo tanto, se continuarán con los tres filtros instituidos en el curso escolar pasado.

Las medidas y acciones a tomar respecto a los filtros de casa, ingreso a escuelas y centros educativos y salón de clases, serán corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores, de las alumnas y alumnos, del personal de la escuela o centro educativo, de los Consejos de Participación Escolar y Comité Participativo de Salud Escolar según corresponda.

FILTRO EN CASA (PRIMER FILTRO).

En el entendido de la importancia del trabajo colaborativo y vinculado para garantizar la salud y el aprendizaje de las y los estudiantes y toda la comunidad escolar, las madres, los padres o los tutores realizarán diariamente el primer filtro antes de dirigirse al centro educativo. La finalidad de este filtro es que madres, padres de familia, tutores o responsables del cuidado de las y los estudiantes, identifiquen la presencia de fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, dolor de articulaciones, ojos rojos, dolor de garganta, secreción nasal abundante, dificultad para respirar o algún síntoma de enfermedad respiratoria en sus hijas, hijos o pupilos.

Sin perjuicio de lo anterior, las alumnas y alumnos mayores de edad que acudan a una escuela o centro educativo también deberán observar, en lo que les resulte aplicable, las disposiciones previstas para este filtro.

En caso de que algún estudiante o personal educativo presentara cualquier síntoma o signo de enfermedad respiratoria, deberán seguirse las siguientes recomendaciones que han sido determinadas por las autoridades educativas y de salud federal:

- a) La alumna, alumno o personal educativo deberá quedarse en casa, guardar reposo, acudir a la unidad de salud más cercana y seguir las indicaciones del personal



médico; el documento de diagnóstico médico o resultado de prueba positiva, deberá notificarse a la escuela o centro educativo.

- b) Si el diagnóstico es negativo a COVID-19, el alumno, alumna o personal educativo podrá regresar a la escuela o centro educativo sin signos y síntomas de alguna enfermedad.
- c) Si el diagnóstico es positivo a COVID-19, deberá notificarse obligatoria e inmediatamente al director, directora o responsable de la escuela o centro educativo. En su caso, se acordará con la maestra o maestro la atención y seguimiento de las actividades escolares durante la recuperación. El alumno, alumna o personal educativo podrá regresar a las actividades escolares una vez que hayan transcurrido 7 días naturales a partir del inicio de los signos o síntomas de la enfermedad.

En ningún caso debe exigirse al estudiante o personal educativo una prueba de laboratorio con resultado negativo a COVID-19, ni constancia médica de salud actualizada después del diagnóstico médico de COVID-19 para regresar a la escuela.

Si un integrante de la familia con el que conviva cotidianamente un alumno o alumna, presenta síntomas de COVID-19 o ha sido diagnosticado como un caso positivo, aquél o aquella puede acudir a la escuela cuidando las medidas básicas de salud y con vigilancia para detectar posibles síntomas de enfermedad respiratoria. Esta disposición también será aplicable para el caso en que el o la estudiante haya interactuado o convivido con otras personas ajenas a su familia y que hayan sido diagnosticadas como un caso confirmado de COVID-19.

En el caso del personal educativo cuyo familiar con el que conviva cotidianamente presente síntomas de COVID-19 o ha sido diagnosticado como un caso positivo, se presentará en su centro educativo, con autovigilancia para detectar síntomas de enfermedad respiratoria y siguiendo las medidas de salud pertinente. En este caso, se recomienda el uso del cubreboca.

En caso de que algún padre de familia o alumno haya realizado algún viaje, ya sea dentro o fuera del país, no es necesario, permanecer en periodo de aislamiento ni solicitar prueba de ningún tipo o alta médica para el regreso a las actividades escolares.

FILTRO EN LA ENTRADA DE LA ESCUELA. (SEGUNDO FILTRO)

Tal como menciona el comunicado de prensa https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=6141, los filtros se mantendrán al ingresar a las escuelas, por lo tanto, la directora o el director de la escuela o centro educativo, en conjunto con el Comité Participativo de Salud Escolar, deberá elaborar un plan de trabajo para la realización del segundo filtro, el cual tiene como finalidad prevenir contagios entre la comunidad educativa; va acompañado de una serie de medidas de higiene y se aplica a toda persona que ingrese a la escuela o centro educativo, a fin de mantener un entorno escolar limpio y saludable. Este filtro funcionará diariamente y se mantendrá instalado durante el periodo que acuerden las autoridades sanitarias y educativas federales y locales.

A la par, el director de la escuela en conjunto con los padres, madres y tutores realizarán la limpieza periódica del edificio escolar tanto en relación al interior de los salones, como en relación a la maleza en áreas verdes, descacharrización, verificación de recipientes que puedan contener agua estancada,



entre otros (Checar Anexo 4 . Lista de cotejo para el saneamiento básico y eliminación de criaderos en unidades educativas). Las medidas a seguir son:

a) Instalar el filtro en cada uno de los accesos de la escuela o centro escolar.

En el filtro las acciones a seguir son: aplicar solución a base de alcohol gel mayor al 60% o verificar el lavado de manos, en caso de contar con lavamanos a la entrada de la escuela. No es necesario el uso de tapetes, túneles sanitizantes, o rociar a las personas con sustancias aparentemente sanitizantes como líquidos o aerosoles.¹

Si al momento de realizar el filtro escolar un estudiante presenta fiebre, o síntomas relacionados con una enfermedad respiratoria (tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, dolor de articulaciones, ojos rojos, dolor de garganta, secreción nasal abundante o dificultad para respirar), deberá ser separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva, al tiempo que se le explica el porqué de la situación. En ningún caso se dejarán a las niñas, niños o adolescentes fuera de la escuela o centro educativo.

- Se deberá llamar a su madre, padre o tutor (en caso de no venir acompañados), a quien se le proporcionarán las siguientes indicaciones: Explicar que, por los síntomas manifestados en su hija, hijo o pupilo, podría tratarse de un posible caso de COVID-19 y que sólo un profesional de la medicina debe ser responsable de diagnosticarlo.
- Deberán llevar cuanto antes a su hija, hijo o pupilo a la unidad médica del sector salud que le corresponda.
- La madre, padre de familia o tutor tendrá la obligación de informar del diagnóstico a la dirección de la escuela o centro educativo en un término no mayor de 48 horas, así como proporcionar el domicilio y algún número telefónico en donde pueda ser localizado.
- Si durante el filtro escolar, el director o directora de la escuela o centro educativo, personal docente o de apoyo y asistencia a la educación presenta fiebre, tos, estornudo, dolor de cabeza, malestar general, dificultad para respirar o fluido nasal abundante, deberá notificarlo a la autoridad inmediata superior, debiendo evitar el contacto con el resto de la comunidad escolar y acudir a la unidad de salud que le corresponda. El personal educativo, en caso de tener un diagnóstico negativo a COVID-19, podrá reincorporarse a sus actividades. En caso de tener un diagnóstico positivo, deberá entregar copia del diagnóstico médico o resultado positivo de la prueba de COVID-19 a su autoridad inmediata superior.

b) Acondicionar un espacio de la escuela o centro educativo en donde se podrá aislar a las alumnas y alumnos que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria (fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, dolor de articulaciones, ojos rojos, dolor de garganta, secreción nasal abundante o dificultad para respirar) durante la jornada escolar.

c) En cuanto a la movilidad al ingresar al centro educativo:

- Solicitar a los padres, madres de familia o tutores presentarse al plantel puntualmente, en los horarios y puntos de acceso señalados como entrada.

¹ SEP (2022). Boletín No. 121.



- Al ingresar las alumnas y alumnos a las escuelas o centros educativos, los padres, madres de familia o tutores que los acompañen, no permanecerán en dichos espacios reunidos entre sí, a fin de evitar aglomeraciones en las que pueda haber contacto físico. En la medida de lo posible, se sugerirá que únicamente una persona acompañe al alumno(a) a su escuela o centro educativo.
- d)** Realizar inspecciones periódicas en las escuelas siguiendo las medidas adecuadas para combatir el dengue.

FILTRO EN EL SALÓN DE CLASES (TERCER FILTRO).

El filtro en el salón de clases de las escuelas o centros educativos tiene la finalidad de reforzar las acciones del filtro en la entrada de la escuela o centro educativo para identificar la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria (fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, dolor de articulaciones, ojos rojos, dolor de garganta, secreción nasal abundante o dificultad para respirar) en las alumnas o alumnos, así como personal de la escuela durante la jornada escolar. Por lo anterior, es responsabilidad del personal de la escuela o centro educativo realizar las acciones de detección de síntomas durante la estancia de las alumnas y alumnos en dichos lugares.

Como parte del reforzamiento del filtro escolar, el filtro en el salón de clases ofrece la oportunidad de practicar con las alumnas y alumnos las medidas higiénicas y de salud que ayudan a prevenir la infección por el virus SARS-CoV2, así como atender dudas e inquietudes sobre los riesgos y medidas de prevención de enfermedades, y adoptar ciertas acciones como las siguientes:

- a) Con relación al edificio escolar:
- Con base en el plan efectuado al inicio de clases, el personal de la escuela o centro educativo, los Comités Participativos de Salud Escolar y madres, padres y tutores voluntarios, apoyarán en la limpieza del plantel.
 - Limpiar diaria y sistemáticamente inodoros, lavamanos y pisos al finalizar cada turno e iniciar el nuevo.
 - Limpiar diariamente las llaves de los lavabos y los bebederos, vigilando su funcionamiento, de manera que cada estudiante lleve su vaso o su termo para evitar el contacto directo en la salida de la toma de agua.
 - Revisar periódicamente las instalaciones de agua y luz en la escuela o centro educativo.
- b) Con relación a las aulas de clase:
- Contar con materiales de higiene dentro del aula, tales como alcohol en gel, jabón, entre otros.



- Mantener abiertas puertas y ventanas durante la clase, para favorecer la ventilación natural dentro del aula y, en caso de ser necesario, utilizar espacios abiertos para impartir las clases, tal como ha sido indicado con anterioridad.
 - Trabajar sistemáticamente con las alumnas y los alumnos las acciones para prevenir contagios como evitar compartir alimentos y bebidas, el estornudo de etiqueta, cubrir la boca al toser, no escupir y estornudar con papel higiénico o un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo, entre otros.
 - Promover el autocuidado, hábitos de higiene personal como: asearse diariamente, usar ropa limpia para asistir a la escuela o centro educativo, lavarse los dientes, entre otros.
 - Usar solo materiales didácticos y útiles escolares o de oficina propios. De igual forma, no compartir el material de oficina o escolar, equipo personal, alimentos, bebidas, vasos, cubiertos o utensilios de higiene personal, entre otros.
- c) Con relación a las actividades sociales, deportivas y artísticas:
- De los recesos y pausas fuera del salón de clases: podrán realizarse recesos para alimentación fuera del salón de clases.
 - De las actividades deportivas y artísticas:
 - Promover el lavado de manos antes de iniciar la actividad deportiva o artística, sobre todo si tienen contacto con utensilios, aditamentos o equipo que se comparte.
 - Podrán realizar actividades deportivas o artísticas en espacios abiertos de manera normalizada.
- d) Con relación a las actividades de alimentación:
- Cada estudiante recibirá instrucciones de su docente respecto a la hora en la que le corresponde tomar el receso y las medidas que debe seguir a la hora de comprar y/o ingerir sus alimentos.
 - En educación inicial, para el caso de los centros de educación inicial, se seguirán los protocolos señalados para la alimentación de los menores.
 - En los demás niveles educativos se promoverá, preferentemente, el consumo de alimentos preparados en casa; para el momento de la alimentación, se sugiere que éste tenga lugar fuera del salón, en espacios abiertos, siempre estando bajo la supervisión del personal educativo.
 - Para los centros educativos que cuenten con programas federales o estatales de desayunos, se ajustará en lo posible a lo que se establezca en dichos programas y en los convenios, reglas de operación u otras disposiciones que los rijan, adaptándose a lo establecido en los protocolos de salud.
- Para el caso de que sea necesario, en los programas de comidas calientes, el funcionamiento de cocinas, cooperativas o cafeterías, la dirección de la escuela o centro educativo deberá mantener un estricto control sanitario en



el que, las personas que las atiendan, extremen precauciones en el manejo higiénico de alimentos perecederos, empaquetados y envasados, utilizando obligatoriamente mandil, cofia o malla, cubreboca, así como que trabajen con uñas recortadas y sin esmalte, lavándose las manos con frecuencia. Se deberá garantizar que el personal que atiende estos espacios, asista a una capacitación sobre las medidas de higiene y seguridad que deberán tomarse en cuenta para la elaboración y expendio de los alimentos al interior de las escuelas o centros educativos, misma que será otorgada por la Secretaría de Salud del Estado. Estos espacios deberán permanecer abiertos y ventilados en todo momento.

- Las tiendas escolares o cooperativas, en caso de operar por necesidad de la escuela o centro educativo, deberán adoptar las siguientes medidas:
 - o Evitar aglomeración de alumnas y alumnos al realizar compras, procurando que cada nivel educativo cuente con un espacio propio para tal fin.
 - o Fijar puntos de acceso que tengan a disposición lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechables o, en su caso, dispensadores de alcohol mayor al 60% o gel desinfectante.
 - o El personal que opere las tiendas escolares o cooperativas, deberá llevar el cabello recogido y cubreboca y pasar los filtros de ingreso establecidos por la escuela o centro educativo.
 - o Ofrecer productos y alimentos saludables, entregándolos preferentemente embolsados, emplayados o empaquetados.
 - Como parte de las actividades de alimentación, no está permitido el uso de máquinas expendedoras de comida o refrescos dentro de planteles educativos, con el objetivo de fomentar el consumo de alimentos saludables traídos desde casa y de agua simple en recipientes de uso personal estricto, evitando el uso compartido de los mismos.
- e) De las ceremonias, homenajes, festivales, desfiles.
- Podrán realizarse los homenajes de acuerdo a la organización que cada escuela decida.
 - Las reuniones que se consideren necesarias para la organización de la escuela o actividades académicas que requieran la participación de madres, padres de familia o tutores con el personal docente, de carácter informativo o de toma de decisiones, podrán realizarse de manera presencial en espacios abiertos y respetando las medidas de higiene y cuidado de salud. Asimismo, podrán utilizarse los medios de comunicación disponibles.

Finalmente, resulta de crucial importancia continuar con desarrollar estrategias de comunicación de todas estas prácticas, rutinas y hábitos para toda la comunidad educativa: pláticas a las madres, padres o tutores, colocación de letreros o carteles en diferentes lugares de la escuela o centro educativo, envío de boletines informativos a casa. En lo que respecta a las y los estudiantes con discapacidad, se deberá explicar la información con apoyos como ilustraciones, cuentos, textos de lectura fácil, audios o en lengua de señas mexicana, enfatizando la importancia de las medidas de higiene.



4. Actuación en casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

A) Casos sospechosos de COVID-19.

Ante la detección de signos o síntomas de COVID-19 (fiebre, tos, estornudo, dolor de cabeza, malestar general, dificultad para respirar o fluido nasal abundante) durante los filtros de entrada y en el salón de clases, deberán observarse las siguientes medidas y/o acciones:

- El alumno o alumna deberá ser separado discretamente del grupo y se le resguardará en el área de estancia temporal destinada para estos casos dentro de la escuela o centro educativo, a fin de salvaguardar la salud e integridad del menor y de sus compañeros. De manera inmediata, el personal de la escuela o centro educativo dará a aviso a la madre, padre o tutor de la alumna o alumno para que acuda a recogerlo a la escuela. Posteriormente, el alumno o alumna deberá acudir a la unidad de salud más cercana y permanecer en casa, siguiendo las indicaciones del personal médico según sea el caso; el documento de diagnóstico médico o la prueba de laboratorio deberá notificarse a la escuela o centro educativo.

En caso de un diagnóstico negativo, el alumno o alumna podrá regresar a la escuela sin signos y síntomas de alguna enfermedad. En su caso, se acordará con la maestra o maestro la atención y seguimiento de las actividades escolares durante la recuperación.

- Si durante la jornada escolar el personal de la escuela o centro educativo llegara a presentar síntomas, lo reportará inmediatamente a su superior jerárquico, debiendo retirarse; en caso de que por algún motivo no fuera posible el retiro inmediato, permanecerá en el área de estancia temporal en tanto esté en aptitud de trasladarse, evitando el contacto con el resto de la comunidad escolar, acudiendo a una unidad médica. El personal educativo podrá reincorporarse a sus actividades siguiendo las indicaciones del personal médico, según sea el caso.

B) Casos confirmados de COVID-19.

Ante el escenario de un caso confirmado de COVID-19 dentro de un salón de clases, deberán observarse las siguientes medidas y/o acciones (ANEXO 1):

- Un diagnóstico positivo a COVID-19 de alguna alumna o alumno, deberá notificarse obligatoria e inmediatamente al director, directora o responsable de la escuela o centro educativo. En su caso, se acordará con la maestra o maestro la atención y seguimiento de las actividades escolares durante la recuperación. El alumno o alumna podrá regresar a las actividades escolares a los siete días naturales siguientes al inicio de los signos o síntomas respiratorios, o con la autorización médica correspondiente y sin signos y síntomas de alguna enfermedad.

El director(a) de la escuela o responsable del centro educativo, que reciba el diagnóstico de caso confirmado de COVID-19 de un alumno o alumna que se haya encontrado asistiendo bajo la modalidad



presencial a un centro educativo, deberá notificar al supervisor o autoridad inmediata superior y al Comité Participativo de Salud Escolar.

- Si una persona del equipo docente, de apoyo o administrativo de una escuela o centro educativo, tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, deberá reportarlo inmediatamente a su superior jerárquico, presentando un diagnóstico médico o un resultado de laboratorio positivo a COVID19. Este personal podrá regresar a las actividades escolares una vez que hayan transcurrido 7 días naturales a partir del inicio de los signos o síntomas de la enfermedad o hasta que el médico lo determine.

Las autoridades educativas y de salud estatales podrán adoptar conjuntamente medidas extraordinarias en aquellas situaciones excepcionales que, por el riesgo que pudieran implicar, sean necesarias a fin de salvaguardar la integridad física de las comunidades escolares.

5. Acompañamiento a docentes por parte del director

El papel del director de una escuela o centro educativo es fundamental en este retorno a clases del curso escolar 2023-2024, pues aunadas a las tareas habituales de su rol (generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje, organizar y asesorar a las y los docentes a su cargo, dirigir los procesos de mejora continua del plantel, propiciar la comunicación fluida de la escuela o centro educativo con los tutores y con la comunidad educativa en general), no sólo deberá organizar acciones pertinentes para que el alumnado aprenda, sino también promover el bienestar físico de su personal y estudiantes.

Cada escuela o centro educativo se encuentra en un contexto de trabajo específico que está configurado por múltiples factores, por lo que el directivo deberá dar un seguimiento puntual a lo que ocurre en la escuela o centro educativo y en la comunidad educativa. Algunas de las acciones que el director o la directora deberá realizar son:

- a) Asesoría sistemática a las y los docentes de la escuela o centro educativo con el objetivo de:
 - Brindar orientaciones para la elaboración del programa analítico y su implementación en el plano didáctico, sobre las aplicaciones de las diferentes metodologías relacionados con proyectos u otras estrategias educativas, así como sobre las formas de dar retroalimentación a estudiantes y/o tutores con un enfoque de evaluación formativa.
 - Dar seguimiento formativo a los resultados de las evaluaciones que se realicen para conocer el avance de las y los estudiantes en el aprendizaje, los requerimientos de apoyo que éstos tengan y las posibles barreras para el aprendizaje y la participación que puedan enfrentar.
- b) Coordinación e implementación de estrategias diversas para brindar orientaciones periódicas a tutores: las cuales deben abarcar no sólo la retroalimentación de los aprendizajes de sus hijas, hijos o pupilos, sino también orientaciones sobre aspectos para el cuidado de la salud relacionadas con el



COVID-19, con el dengue y sobre situaciones socioemocionales que se presenten. Estas orientaciones estarán a cargo de cada docente de grupo, tutor y/u orientadores.

- c) Vinculación comunitaria permanente, no solo porque resulta importante reconocer el valor de la red construida entre la escuela, centro educativo y la comunidad durante el período de pandemia, sino porque el marco de la Nueva Escuela Mexicana, a través del Plan y Programas de estudio 2022, resalta que el papel de la escuela debe impactar en la comunidad para que el aprendizaje sea significativo.
- d) Implementación de las sesiones de análisis en el colectivo docentes sobre los avances del aprendizaje de los alumnos y la apropiación del Plan y programas de estudio 2022. Dicho análisis será guiado desde la Federación durante las diferentes sesiones del Consejo Técnico Escolar en educación básica o en la realización de academias y comunidades de aprendizaje en educación media superior.

6. Acompañamiento a docentes y directores por parte del supervisor en educación básica y asesores académicos en educación media superior

Un pilar fundamental en el funcionamiento de una escuela o centro educativo es el supervisor; este personal comprende a supervisores, jefes de sector, jefes de enseñanza, asesores académicos o cualquier otro cargo análogo.

El supervisor (o su equivalente) "es el líder académico de la zona escolar; tiene la responsabilidad de aportar orientaciones a las directoras, los directores y los colectivos docentes de las escuelas o centros educativos a su cargo, relacionadas con los procesos fundamentales de la escuela: la enseñanza y el aprendizaje. Es decir, la supervisión escolar tiene la encomienda de generar condiciones institucionales que contribuyan a la mejora y fortalecimiento de la práctica docente y sus formas de intervención en el aula, de tal forma que los estilos, métodos y estrategias que aplican impacten favorablemente tanto en los aprendizajes de todos los estudiantes, como en el clima de trabajo" (SEP, 2018, p.7). La figura del supervisor o su equivalente, deberá ser una figura aliada de las escuelas y trabajar con mayor cercanía teniendo presente que la prioridad es el bienestar de la comunidad educativa (Reimers y Schleicher, 2020). Para lograr esto, la supervisora o el supervisor de cada zona (o su equivalente) deberá:

- a) Realizar visitas al menos a dos escuelas o centros educativos de su zona cada semana del curso escolar en educación básica. En educación media superior, las visitas serán realizadas de acuerdo a la carga académica de cada modalidad. Estas visitas tendrán énfasis en la asesoría brindando orientaciones de manera sistemática para la mejora de las prácticas docentes y directivas y en el acompañamiento, promoviendo la colaboración continua, planificada y sistemática (SEP, 2018). La visita es una estrategia para impulsar el cambio positivo en las prácticas de enseñanza, en la gestión interna del plantel y en las relaciones con los padres o tutores y la comunidad. El supervisor debe buscar con las visitas, entablar la relación profesional necesaria con los integrantes de la comunidad escolar y el colectivo docente, ya que son la mejor manera de conocer a las personas que integran la comunidad educativa y construir con ellas una relación



de colaboración centrada en el logro de aprendizajes relevantes y suficientes en los alumnos.

- b) Elaboración de la hoja de seguimiento de asesoría y acompañamiento (**ANEXO 2**) en cada visita realizada a las escuelas o centros educativos de su zona, de manera que se pueda llevar una cronología de las acciones, recomendaciones, acuerdos, conclusiones o tareas establecidas con los directores y los colectivos docentes a partir del trabajo que desde la supervisión se realice en las escuelas o centros educativos, encaminado a la mejora de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- c) Asimismo, realizará un seguimiento y acompañamiento a los directores o responsables de escuelas y de los Comité Participativo de Salud Escolar, desde la elaboración del plan de trabajo de dicho comité.

7. Acompañamiento a supervisores en educación básica y asesores académicos en educación media superior por parte de las Direcciones de nivel

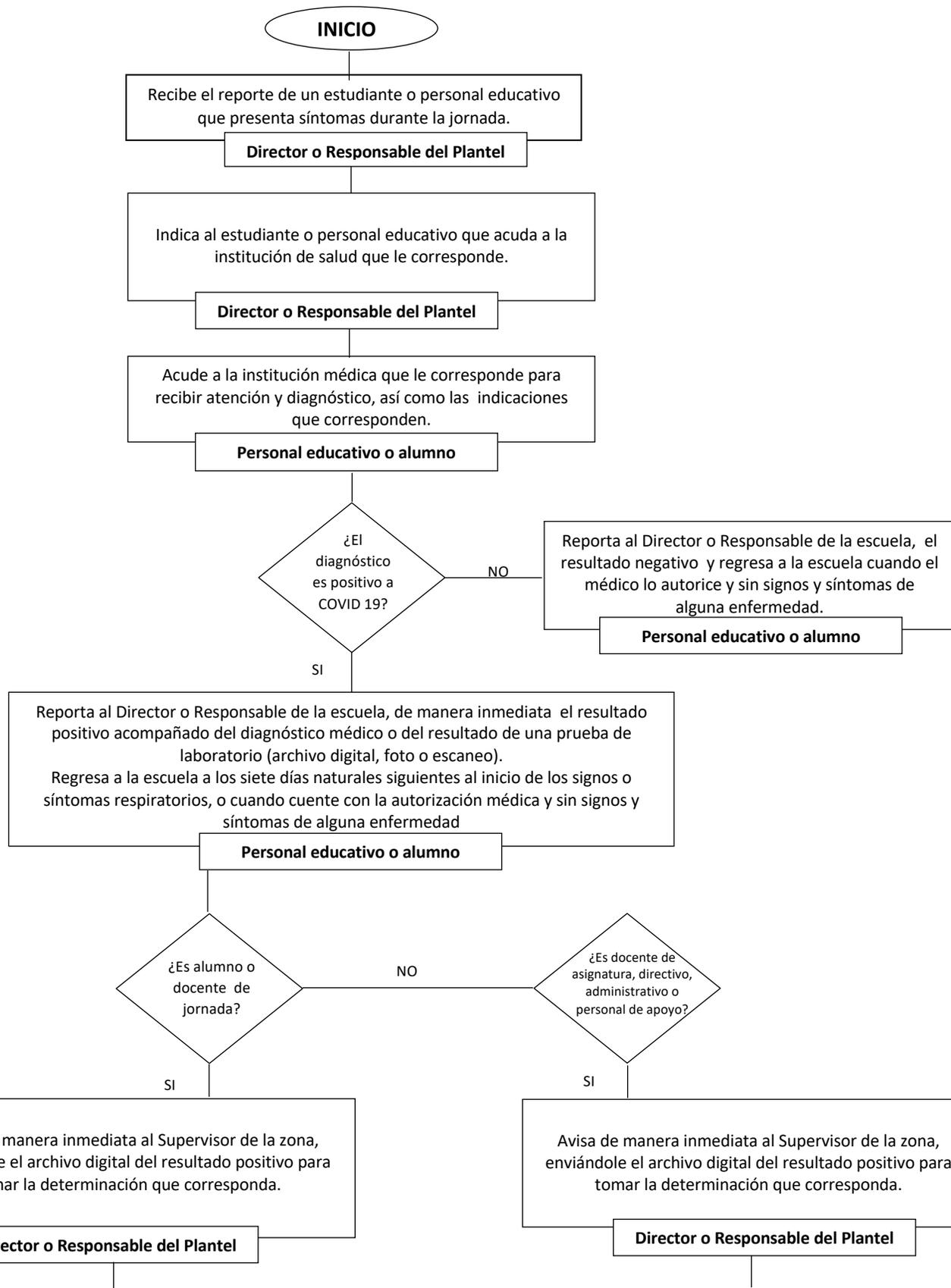
En el segundo nivel de acompañamiento, se mencionó que la supervisión es el enlace en el proceso de comunicación entre las escuelas y centros educativos y las autoridades educativas, por eso resulta relevante que, para dar seguimiento a las estrategias estatales, así como al monitoreo que realiza cada directora o director en las escuelas o centros educativos, se lleve a cabo un trabajo conjunto con las figuras de supervisión (jefes de sector, supervisores y/o directores) por parte cada Dirección de nivel en educación básica, de los asesores académicos y/o directores en educación media superior, así como por la Dirección de Desarrollo Educativo. Para esto se realizarán las siguientes acciones:

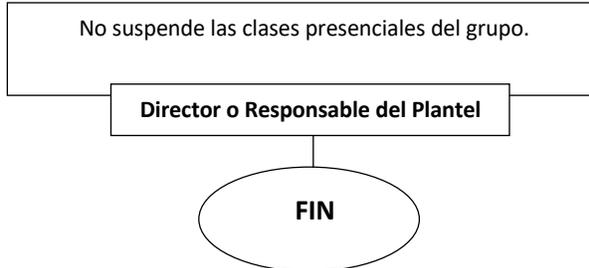
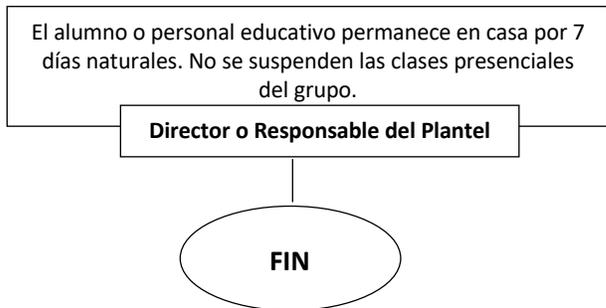
- a) Realización de reuniones de trabajo en diferentes momentos del curso escolar, para analizar los resultados de las visitas que las diferentes figuras de supervisión (supervisores, jefes de sector, jefes de enseñanza, asesores académicos o cualquier otro cargo análogo) realizan en las escuelas y centros educativos en relación al monitoreo de alumnos y a las necesidades técnicas detectadas en cada nivel y modalidad educativa, con el objetivo de diseñar y rediseñar las acciones de la estrategia estatal de regreso seguro a clases. Igualmente, se analizarán desde un enfoque formativo, los resultados que el personal con función de supervisión tenga en relación a su plan de trabajo o equivalente, el cual deben elaborar al inicio de cada curso escolar, considerando el diagnóstico de su zona o sector (SEP, 2018, p.6).
- b) Realización de sesiones de trabajo sobre diferentes temáticas pedagógicas encaminadas a fortalecer la función del supervisor para promover que las alumnas y los alumnos adquieran y consoliden los aprendizajes fundamentales, acordes a sus características y niveles educativos, así como para eliminar y/o minimizar posibles barreras para el aprendizaje y la participación que puedan presentarse.



C. Anexos

Anexo 1. Diagrama de actuación para casos sospechosos o confirmados de COVID en escuelas





NOTA: La autoridad educativa estatal en conjunto con las autoridades de salud estatal podrán tomar medidas extraordinarias en los casos que se requieran.



Síntomas que deben observarse

Caso sospechoso de COVID-19: persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas:
Tos, dificultad para respirar, fiebre
o dolor de cabeza, acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- Dolor de cuerpo
- Dolor de huesos
- Cansancio
- Dolor al tragar
- Escalofríos
- Dolor de pecho
- Esgurrimiento nasal
- Respiración agitada
- Incapacidad para percibir olores
- Incapacidad para percibir sabores
- Conjuntivitis
- En menores de cinco años de edad, la irritabilidad puede sustituir al dolor de cabeza



Anexo 2. Hoja de seguimiento de la asesoría y el acompañamiento.

Secretaría de Educación del Gobierno
del Estado de Yucatán
Dirección de

Hoja de Seguimiento para la Asesoría y el Acompañamiento

Nombre del Centro escolar: _____ CCT: _____ Fecha de la
visita: _____

Motivo de la visita: Acompañamiento en el CTE Observación áulica y
asesoría docente Acompañamiento técnico al director o directora Asuntos administrativos
 Asuntos relacionados con el clima organizativo del plantel escolar
 Participación en juntas u orientaciones con tutores Otros: _____

Acciones realizadas:

Acuerdos, resultados o tareas:

Firmas y sello
de los
participantes

Supervisor(a) de la Zona
(o cualquier figura
equivalente con función
de supervisión)

Director(a) del centro

Docente de grupo
(en caso de observación
áulica)



Anexo 3. Dependencias para canalización y apoyo a estudiantes, tutores y docentes.

Institución	Dirección	Teléfono
Secretaría de Salud del Estado de Yucatán.	Calle 72 #463 por 53 y55, Centro, Mérida, Yuc.	9999 303050
DIF MUNICIPAL: Departamento de Psicología.	Calle 64 #541 entre 65 y67, Colonia Centro	9999 280456 Ext. 80810
DAIF (Dirección de atención a la Infancia y la Familia).	Calle 16 Núm. 310 x 21 y 21-A Col. Itzimná	9999 271856 ext.101
Instituto de la Mujer.	Calle 50 # 550 por 71, Colonia Centro (Barrio San Cristóbal)	9999 240296 Ext.84014
Hospital Psiquiátrico Yucatán.	Calle 59 #431 Col. Bojórquez	9999 451542 Ext. 116
AYUPSIH (Asociación Yucateca de Psicoterapia Humanista A.C.)	Calle 31 #488 por 52 y56 Col. Itzimná	9999 266976 9999 279566 9991 402808
Subdirección de Salud Mental.	Calle 20 #344 por 27 Col. Miguel Alemán	9999 268029
Servicio Externo de Apoyo Psicológico (SEAP) de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).	Facultad de Psicología (UADY) Kilómetro 1 Carretera Mérida - Tizimín, Cholul CP. 97305	Llamar por teléfono a la Facultad de Psicología: 9432045 y 9432098 extensión UADY: 77132 y Extensión: 5
Línea de orientación y apoyo emocional.		800 108 8000
Línea 800 YUCATÁN.		800 982 2826
Jurisdicción Sanitaria No 1	Calle 20 #344, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yuc.	999 926 5410
Jurisdicción Sanitaria No 2	Calle 49 s/n, Col. Sisal, Valladolid, Yuc.	985 856 2883
Jurisdicción Sanitaria No 3	Calle 34 #238, Ticul, Yuc.	997 972 0817

Anexo 4. Lista de cotejo para el saneamiento básico y eliminación de criaderos en unidades educativas

CLAVES: 1(SI CUMPLE) 0(NO CUMPLE)

ÁREAS AL AIRE LIBRE

	CONCEPTO	CALIFICACION POR VISITA SEMANAL				COMENTARIOS
		1	2	3	4	
BOTES Y CONTENEDORES DE BASURA						
1	Están cerrados herméticamente de forma adecuada					
2	Las áreas alrededor de los botes y contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura					
3	Todos los artículos reciclables están enjuagados, limpios, con tapa o volteados.					

PARTE EXTERIOR DEL EDIFICIO

4	Las canaletas o desagües de los techos están sin hojas o desechos					
5	Las fuentes de agua están libres de goteras o fugas					
6	El agua drena hacia el exterior del edificio					
7	Las cisternas se encuentran debidamente selladas					
8	Los registros de agua u otro tipo se encuentran sellados					
9	Las macetas cuentan con orificios para drenar el agua					
10	Las plantas que acumulan agua en su interior, están debidamente controladas (abatizadas o eliminadas)					
11	Los respiraderos ubicados en diferentes áreas cuentan con malla protectora					
12	El mobiliario en desuso se encuentra resguardado en orden y bajo techo					

TECHOS

	CONCEPTO	CALIFICACION POR VISITA SEMANAL				COMENTARIOS
		1	2	3	4	
13	Los tinacos se encuentran debidamente sellados (con tapa y sin orificios) y limpios					
14	Los respiraderos de los tinacos cuentan con malla mosquitera					

ÁREAS VERDES O DE RECREACIÓN

15	La basura se encuentra depositada en los botes correspondientes					
16	Las bardas de los muros en caso de contener cristales que puedan acumular agua, están debidamente rellenas					
17	Las sartenejas (si hubiesen) están debidamente rellenas					
18	Las axilas de los árboles que pueden contener agua están rellenas					



19	Las áreas en general están exentas de maleza					
20	Las fuentes de agua (grifos o sistemas de riego automático) no generan agua estancada					
21	Las fuentes de agua están libres de goteras o fugas					
22	Los equipos y juguetes están libres de agua estancada					
23	Los botes de basura al aire libre tienen tapas adecuadas o están colados bajo techo.					
24	Los botes de basura al aire libre tienen bolsas de plástico					
INTERIOR DEL EDIFICIO						
25	Las áreas alrededor y debajo de la tarja, lavaplatos, lavamanos y del refrigerador están limpias y secas					
26	Los grifos y tuberías no tienen goteras o fugas de agua					
27	Los espacios entre las tuberías, los conductos de ventilación y las paredes están sellados o tienen una malla protectora					
28	Los floreros con plantas acuáticas (si los hay), se cambia el agua, se lavan y tallan los recipientes cada tercer día, incluyendo las raíces de las plantas					
29	Los garrafones de agua purificada vacíos cuentan con tapa o están debidamente volteados					
BAÑOS						
CONCEPTO		CALIFICACION POR VISITA SEMANAL				COMENTARIOS
		1	2	3	4	
30	Los grifos y tuberías no tienen goteras o fugas de agua					
31	Los espacios entre las tuberías, los conductos de ventilación están sellados o tienen malla protectora					
32	Los inodoros fuera de servicio (si lo hubiera) están cubiertos en su totalidad con un plástico u otro tipo de material que no permita la introducción del mosquito.					
33	Las cajas de los inodoros cuentan con tapa o debidamente selladas					
34	Las sifas cuentan con tapa o malla protectora					
ESPACIOS COMUNES						
35	Los botes de basura tienen bolsas de plástico					
36	Los botes de basura tienen tapas.					
37	Están libres de charcos y de grifos con goteras o fugas de agua					
DEPÓSITOS, BODEGAS O SÉPTICOS						
38	Están limpios, organizados y están libres de desorden o abarrotamiento					
39	Las cubetas están enjuagadas, volteadas y los trapeadores están colgados con el mechudo hacia arriba para que se sequen					
40	Están secos y libres de agua estancada o de humedad					
41	Los recipientes de plástico cuentan con tapa.					
42	Las sifas cuentan con tapa o malla protectora					



GUÍA DE ACCIONES PREVENTIVAS

MANTÉN LIMPIAS LAS ÁREAS PARA EVITAR CRIADEROS DE MOSQUITOS.

ESCUELA



Aulas y oficinas



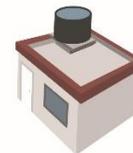
Patios y áreas verdes



Áreas de juegos



Baños



Techos y bodegas

HOGAR



Sala y cuartos



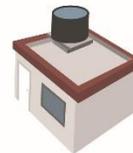
Patios y/o solar



Garage o porche



Baños



Techos y bodegas



LAVA



TAPA



VOLTEA



TIRA



SIN CRIADEROS
NO HAY
MOSQUITOS

TODOS OBJETOS QUE ACUMULE AGUA

D. Referencias.

- Flotts, P., (2020). *Evaluación formativa: una oportunidad para promover los aprendizajes*. De la serie: Desafíos de la evaluación en tiempos de pandemia. Resumen del seminario n°15 para América Latina 2020. MIDE UC/UNESCO, Chile, recuperado de <https://es.unesco.org/news/seminario-web-regional-covid-15>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, A). *Contención emocional de equipos directivos y herramientas para docentes y familia: el acompañamiento a la comunidad educativa en un contexto de emergencia*. Cuaderno 3 de la Serie los Equipos de Conducción frente al COVID-19: Claves para acompañar y orientar a los docentes, las familias y los estudiantes en contextos de emergencia. Argentina, recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/8436/file/Serie-Conduccion-Covid-3.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, B). *El reencuentro en la vuelta a las clases presenciales 5 desafíos, 5 propuestas*, Cuaderno 6 de la Serie los Equipos de Conducción frente al COVID-19: Claves para acompañar y orientar a los docentes, las familias y los estudiantes en contextos de emergencia. Argentina, recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/8736/file/6%20-%20EI%20Reencuentro%20en%20la%20vuelta%20a%20las%20clases%20presenciales.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, C). *Orientaciones para docentes y recursos digitales para atender la diversidad en la educación a distancia en el contexto del COVID-19*, Perú, Recuperado de <https://www.unicef.org/peru/media/7871/file/Orientaciones%20para%20docentes%20y%20recursos%20digitales%20para%20la%20educaci%C3%B3n%20a%20distancia.pdf>
- Global Education Cluster, (2020). *Regreso seguro a la escuela: una guía para la práctica*, España. Recuperado de <https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practica.pdf>
- Henríquez, C., (2020). *Evaluación formativa, ¿Cómo evaluamos y retroalimentamos para promover aprendizajes en contexto COVID?* De la serie: Desafíos de la evaluación en tiempos de pandemia. Resumen del seminario n°15 para América Latina 2020 OREALC/UNESCO, Chile, recuperado de <https://es.unesco.org/news/seminario-web-regional-covid-15>
- Johnston, C., (2014). *El acceso al entorno de aprendizaje II: diseño universal para el aprendizaje*. UNICEF, Estados Unidos.
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, (2020). *Supervisión escolar en tiempos de contingencia*. México.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2017). *Guía Soporte emocional "Reconstruir sin ladrillos"*, Chile, recuperado de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Guia_3_web_educacion_emergencias.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2021). *Garantizar un aprendizaje a distancia efectivo durante la disrupción causada por la COVID-19* Guía para docentes, recuperado de <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/orientaciones-aprendizaje-distancia>
- Organización Mundial de la Salud, (2020). *COVID-19 Regreso seguro a la escuela*, recuperado de <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-26-re-opening-schools>



- Organización Mundial de la Salud, (2021) *Preguntas y respuestas sobre la ventilación y el aire acondicionado y la COVID-19* recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-ventilation-and-air-conditioning>
- Placco, V., (2020). *Evaluación formativa en contextos de educación a distancia*. De la serie: Desafíos de la evaluación en tiempos de pandemia. Resumen del seminario n°15 para América Latina 2020. UNICEF LACRO/UNICEF, Chile, recuperado de <https://es.unesco.org/news/seminario-web-regional-covid-15>
- Secretaría de Educación Pública, (2018), *Fichero de estrategias didácticas para la asesoría y el acompañamiento del supervisor escolar: Funciones del supervisor escolar*, de la Caja de herramientas para el supervisor escolar. México.
- Secretaría de Educación Pública, (2020), *Orientaciones pedagógicas para el inicio y organización del ciclo escolar 2020-2021. Guía para el trabajo docente*. México, recuperado de https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202007/202007-RSC-2qg1ydljeH-ANEX02_Guia_pedagogica_Resumen_CTE.pdf
- Secretaría de Educación Pública, (2021a). *Boletín No. 8* (13 de enero de 2021) recuperado de <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-8-invita-conafe-a-las-alumnas-y-los-alumnos-de-comunidades-marginadas-para-que-asistan-a-los-cca-y-continuen-sus-estudios?state=published>
- Secretaría de Educación Pública, (2021, B). *Consejo Técnico Escolar, Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Ciclo Escolar 2021-2022, Fase Intensiva*. México.
- Secretaría de Educación Pública, (2021, C). *Consejo Técnico Escolar, Centro de Atención Múltiple. Ciclo Escolar 2021-2022, Fase Intensiva*. México.
- Secretaría de Educación Pública, (2021, D). *Consejo Técnico Escolar, Orientaciones pedagógicas para el inicio y organización del ciclo escolar 2020-2021, Anexo 2*, recuperado de https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202007/202007-RSC-2qg1ydljeH-ANEX02_Guia_pedagogica_Resumen_CTE.pdf
- Secretaría de Educación Pública, (2021, E). *Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica*, México, recuperado de https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-q0lksqis3w-ESTRATEGIANACIONAL_REGRESO_CLASES.pdf
- Secretaría de Educación Pública, (2021, F), *Guía general para el regreso a las escuelas de la Educación Media Superior*, México, recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638450/Guia_para_el_cierre_del_ciclo_escolar.pdf
- Secretaría de Educación Pública, (2021, G) *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia*. Recuperado de <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf>



- Secretaría de Educación Pública, (2021,H). *Regreso a clases presenciales*, México, recuperado de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-67-reitera-sep-que-el-regreso-a-clases-presenciales-sera-gradual-y-en-semaforo-epidemiologico-en-verde?idiom=es>
- Secretaría de Educación Pública, (2022). Boletín No. 121 recuperado de <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-201-publica-sep-lista-sugerida-de-utiles-escolares-para-educacion-basica-del-ciclo-escolar-2022-2023?idiom=es>
- Secretaría de Salud (2022), Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/2022.01.12-Lineamiento_VE_ERV_DGE.pdf
- Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública, (2021). *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022*, México, recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar_SEP-Salud-S.pdf
- Zubieta, J. y Rama, C. (2015). *La educación a distancia en México, una nueva realidad universitaria*. UNAM, México, recuperado de <https://virtualeduca.org/documentos/observatorio/2015/la-educacion-a-distancia-en-mexico.pdf>

https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=7495



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGEY
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN